

vecedbre avta clia ocho del Proximo mes que  
re, qno Escutandolo allese apuxo qd esido Esca  
do Acordado por la villa q manda por el Venio  
q Acuerda

Conto que veamos Otra Auentura de finmen  
petoro lo qual Loel. Q no Day fee

denerte Otras Inpexon que xer pecto de que se  
vedice vealla en poder del V. Sr. Alonso Valdeora  
reglam. de ptopia de esta villa mandada tra  
contar quantos de los q que dho Sr. vealla fu  
de esta villa por lo que no vea traído Acor  
de xreca y Traga Contar Cuanto al Pr  
Auentura de que avieno no Day fee

do Pedro de Torres y Juana de  
Sr. Juan Lucas

Excmo. D. Pedro Antonio Maun  
Alfoceal  
D. Nicolas de Cuena  
D. Juan Pineda  
D. Thomas de Matto

D. Septoval Navarro  
Ceballos  
Supervende  
Rosa Dora Maun

En la villa de Canavaca a dia de Mayo de mil  
ciento y veinte y uno se junto el Consejo Ju  
cia y Pres. de ella e acordó el V. Sr. D. Diego  
gaxepo y Buendia M. Maun Ten. por